

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Santa Pau.

Don Santiago de Sentmenat y de Urruela ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Santa Pau, vacante por fallecimiento de su hermano, don Carlos de Sentmenat y de Urruela, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—55.952.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Castelladosrius, con Grandeza de España.

Doña Isabel de Sentmenat y de Urruela y don Santiago de Sentmenat y de Urruela han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castelladosrius, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hermano, don Carlos de Sentmenat y de Urruela, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—55.953.

MINISTERIO DE HACIENDA

Edicto de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de Antonio Pampano Carpallo el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. María del Pilar Villarrubia Jiménez-Cabezas.

Hace saber a D. Antonio Pampano Carpallo, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estima oportunas en relación con el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. María del Pilar Villarrubia Jiménez-Cabezas, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—55.935.

Edicto de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. Jaume Puig Carbó el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. M.ª Ángeles Buades Daranas.

Hace saber a D. Jaume Puig Carbó, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estima oportunas en relación con el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. M.ª Ángeles Buades Daranas, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—55.936.

Edicto de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. José Domínguez Sánchez, el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. Jacinta Gil Corrales.

Hace saber a D. José Domínguez Sánchez, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estima oportunas en relación con el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. Jacinta Gil Corrales, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—55.937.

Edicto de 3 de diciembre, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. Antonio Ledesma Portela, el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. Ariana Aparicio Peña.

Hace saber a D. Antonio Ledesma Portela, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estima oportunas en relación con el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. Ariana Aparicio Peña, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—55.938.

Edicto de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. José Alfonso Jiménez Campos, el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. Mónica Puig Hilario.

Hace saber a D. José Alfonso Jiménez Campos, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estima oportunas en relación con el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. Mónica Puig Hilario, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—55.939.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se notifica una resolución administrativa al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Burdalo Ávila.

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección Administrativa o Técnica en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que por este Edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Burdalo Ávila, con D.N.I. 2.033.699 que el Secretario de Estado de Seguridad, ha dictado resolución, de fecha 29 de julio de 2003, en el expediente disciplinario número 73/1996, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva e información de recursos es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: «Imponer al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Burdalo Ávila, la sanción de suspensión de funciones durante tres años (1.095 días), prevista en el artículo 14.b) en relación con el artículo 16 párrafo segundo, del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, como autor de una falta grave, tipificada en el artículo 7.1.c) del mismo texto bajo el concepto de: "Las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la Administración o a los administrados".

Con anotación de la falta y de la sanción en su expediente personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la